



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2024-MD-MDB-LP

Las Palmas 18 de julio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUANUCO.

VISTO:

El Memorándum N°276-2024-MD-MDB-LP, de fecha 18 de julio del 2024, emitido por el despacho de Alcaldía, el Informe Legal N°233-2024-OGAJ-MD-MDB-LP, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N°481-2024-GDSySC-MD-MDB/LP suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicio Comunes de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, sobre la Asignación del **Responsable del Padrón Nominal**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local fundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad funcionario que se detalla a continuación: al

Nombres y Apellidos: Milcerio Yoliño VILLAR ESTEBAN

Cargo que ocupa en la Entidad: Técnico Administrativo I – Responsable ULE

Correo electrónico: gubo9925@gmail.com

Teléfono de contacto: 959242963

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación. Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - LAS PALMAS
Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



munipalmasoficial